

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72193 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1112/2017, por auto de fecha 1 de diciembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a BRADIANA S.L., con NIF: B-86726296, y domiciliado en Camino del Olivar, n.º 36, 28693 Quijorna (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es COMPAS CONCURSAL S.L.P., con C.I.F.: B-657032822, designando como representante persona física a don Jordi Safons Vilanova con D.N.I.: 37.292.780-M, con domicilio a efectos de notificación en Ronda de Atocha, n.º 10, 3.º D, 28012 Madrid, y dirección electrónica info@compasconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 4 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088431-1